

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

GIRARDOT - CUND.

ENERO 12 DE 2.021

COMUNICADO PARA LOS USUARIOS Y ABOGADOS LITIGANTES

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT,
CUNDINAMARCA**

COMUNICA

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Art. 1, Art. 2, parágrafo del 1° del Art. 3 y Art. 5 del **ACUERDO No. CSJCUA21-1**, expedido el 8 de Enero de 2.021 por el C.S.J., este despacho **NO ATENDERÁ PRESENCIALMENTE A LOS USUARIOS Y ABOGADOS LITIGANTES**, Y POR LO TANTO LA ATENCIÓN Y TODAS LAS ACTUACIONES, TRÁMITES, RADICACIONES DE MEMORIALES, DOCUMENTOS, SOLICITUDES Y PETICIONES DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA VIRTUAL UTILIZANDO EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO **j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co**; así mismo podrán consultar en la página de la rama judicial **www.ramajudicial.gov.co**, LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, TRASLADOS, AVISOS A LA COMUNIDAD E INGRESOS DE PROCESOS AL DESPACHO Y DEMÁS.

Así mismo la RADICACIÓN DE DEMANDAS, se siguen recepcionando en el mismo correo electrónico creado el año pasado, **repartodemandaj01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Así mismo se informa que **EXCEPCIONALMENTE SE ATENDERÁ DE MANERA PRESENCIAL A LOS USUARIOS Y ABOGADOS**, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL, EN LA FECHA Y HORA QUE EL DESPACHO LE INDIQUE, PARA LO CUAL LA PERSONA DEBERÁ PREVIAMENTE ENVIAR O REMITIR UNA SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO, EXPONRIENDO LOS MOTIVOS QUE LA JUSTIFICAN, A EFECTOS DE SER EVALUADA POR PARTE DEL TITULAR LA NECESIDAD DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL; LA RESPUESTA A LAS PETICIONES SERÁN EMITIDAS Y ASI MISMO COMUNICADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL PETICIONARIO.


FERNANDO MORALES CUESTA

JUEZ